



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes Municipales



DR. 139
ACR/aod
22112022

REF.: Aprueba bases feria Navidad 2022,
de artesanos y emprendedores
locales.

EXENTO Nº 001260

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 22 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

La posibilidad de generar espacios para promover el desarrollo económico de los artesanos y emprendedores de la comuna y aportar de esta manera la reactivación económica de una fecha mundialmente reconocida también como el comercio.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio Nº 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, en todas sus partes las bases de Feria- Navidad Litueche 2022 de Artesanos y Emprendedores locales y anexo formulario de postulación.

NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora para la asignación de los Stand y Espacios en la Feria- Navidad Litueche 2022 para Artesanos y Emprendedores locales, a los funcionarios o quién (quienes) subroguen o continúen querarquicamente.

- DAF
- DIDECO
- Secretaria Municipal

TRANSCRIBASE, el texto integro de las Bases Feria – Navidad Litueche 2022 de artesanos y emprendedores locales.

BASES “FERIA-NAVIDAD, LITUECHE 2022 DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES LOCALES

I. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La siguiente iniciativa municipal denominada **“Feria-Navidad, Litueche 2022”**, se enmarca principalmente en la posibilidad de generar espacios para promover el desarrollo económico de artesanos y emprendedores de la comuna y aportar de esta manera a la reactivación económica, en una fecha mundialmente reconocida también para el comercio.





Hoja 2 Decreto N° 001260
Litueche, 22 de noviembre de 2022

Consiste, por un lado, en la instalación de cincuenta (50) stands exclusivos para el comercio de emprendedores locales, dispuestos en el contorno de la plaza de armas de la comuna, comercializarán artículos de navidad y regalos en general, los que se ubicarán en el sector sur de la plaza, por calle San Antonio, entre Cardenal Caro y Juan de Dios Vial.

II. FUNDAMENTACIÓN:

La Ley N° 18.695 y sus modificaciones expresadas en la Ley 20.742 Orgánica de Municipalidades, establece en el párrafo 2° sobre sus Funciones y Atribuciones: artículo 3°, letra C: *"La promoción del Desarrollo Comunitario"*; artículo 4°, letra D: *"la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo"*; y la letra L que indica: *"El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local"*.

La Ilustre Municipalidad de Litueche, dentro de sus principios orientadores tiene como objetivo principal, ser un ente promotor del desarrollo social de su comuna integrando e invitando a sus habitantes a ser parte de estos procesos. En virtud de ello, ha impulsado un camino de grandes desafíos para la comuna en todos sus ámbitos de posible acción, consciente de las necesidades e interés de sus vecinos y vecinas y poniéndolos como protagonistas de estos cambios, ha demostrado la importancia de articular y vincular a la comunidad en cada resultado que se ha propuesto.

Lo anterior, y considerando que "Navidad" es una de las fechas más esperadas para celebrar a nivel mundial y que está fuertemente ligada a simbolismos en distintos ámbitos, la actividad comercial es uno de ellos, por eso, este espacio es una gran combinación de oportunidades para promover, la actividad comercial de desarrollo productivo local.

III. OBJETIVO GENERAL:

Promover el desarrollo económico del comercio local, a través, de un espacio de actividad de comercialización a los artesanos y emprendedores de nuestra comuna, donde se comercializarán productos que tengan relación con la Navidad y regalos en general.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Promover el fomento productivo del sector comercial de la comuna a través de la instalación de stands de comercio





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes Municipales



Hoja 3 Decreto N° 001260
Litueche, 22 de noviembre de 2022

IV. BENEFICIARIOS:

El programa está dirigido a los artesanos y emprendedores residentes permanentes de la comuna, que no se encuentren patentados.

V. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA:

El recurso humano para el desarrollo de la presente feria navideña, está orientado a asesorar y orientar sobre el funcionamiento de esta.

PROGRAMA		
ACTIVIDAD	N°	FECHA
Feria de artesanos y de emprendedores locales denominada "Feria-Navidad, Litueche 2022"	50	15 al 24 de diciembre 2022

VI. FECHA y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO:

Jueves 14 de diciembre al viernes 23 de diciembre desde las 16:00 y las a 22:00 hrs.
Sábado 24 de diciembre desde las 10:00 y las a 16:00 hrs.

VII. LUGAR:

Plaza de Armas de Litueche; calle San Antonio entre Cardenal Caro y Juan de Dios Vial.

VIII. CUPOS DISPONIBLES:

- 50 stands de 3 x 3 metros cuadrados, para el desarrollo de la actividad.

IX. PROCESO DE INSCRIPCION:

La inscripción se realizará, mediante solicitud de Permiso Feria en BNUP Navidad 2022, la cual deberá ser ingresada en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Litueche, ubicada en calle Cardenal Caro 796 de Litueche. Este periodo de inscripción se iniciará el día jueves 01 y hasta el miércoles 07 de diciembre 2022.

X. INSTALACIÓN:

Los expositores seleccionados deberán instalarse bajo los siguientes requisitos obligatorios:

1. Toldo de 3x3 color azul (de no cumplir con este requisito se prohibirá su instalación).
2. Elementos e implementos necesarios para el buen desarrollo de la actividad
3. Velar por el aseo del entorno y especialmente del espacio asignado.
4. Mantener el orden y buena presentación de los puntos a la venta.
5. Mantener un comportamiento adecuado y acatar las instrucciones del personal municipal.
6. Cumplir con la asistencia y horario de funcionamiento.
7. Acreditar residencia permanente con el certificado Registro Social de Hogares, siendo este el único instrumento para validar esta.
8. Traer ampolleta de ahorro de energía y se prohíbe el uso de hervidores y calefactores, además cualquier objeto que ocupe más electricidad de lo permitido.
9. No se permitirá la presencia de comerciantes Ambulantes en el entorno, o que no hayan sino seleccionados, o que habiéndolo sido, no hayan cancelado el derecho correspondiente o subarrendar espacio.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes Municipales

Hoja 4 Decreto N° 001260
Litueche, 22 de noviembre de 2022

XI. RESTRICCIONES:

- No podrá participar de la postulación ningún funcionario de la Municipalidad de Litueche, en cualquier calidad jurídica de contratación, ni trabajar en algún stand.
- No podrán participar en esta feria toda persona que ejerza actividad comercial establecida en la comuna.

XII. SELECCIÓN:

- La selección de los emprendedores, corresponderá a la comisión evaluadora y una vez aceptados se informará en la página oficial del municipio www.litueche.cl, a partir del día 09 de diciembre de 2022, asignándose el orden de ubicación del stand, de acuerdo a la planimetría de la zona asignada para el desarrollo de esta feria.

XIII. PAGO:

El pago por el ejercicio de la actividad comercial en terreno de Uso Público se deberá efectuar una vez seleccionado por la comisión evaluadora y la unidad de rentas, procederá a girar el monto establecido, debiendo ser pagado en tesorería municipal, no pudiéndose instalarse sin tener el pago correspondiente al 14 de diciembre de 2022, arancel establecido en la Ordenanza Municipal vigente.

Todo asignatario deberá realizar en forma independiente la tasación ante el Servicio de Impuestos Internos.

XIV. FISCALIZACIÓN:

La fiscalización en lo concerniente a permisos y cumplimiento de las bases, corresponderá a la Unidad de Inspección Municipal, no obstante a ello podría existir fiscalización en materia sanitaria y/o tributaria, no siendo responsable la I. Municipalidad de Litueche de las posibles sanciones que se apliquen.

Para mayor información dirigirse a la oficina de Rentas, ubicada en Cardenal Caro Municipalidad de Litueche o vía Email: patentes.cipa@gmail.com

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/CSM/ RPV/ACR/AOD/aod

DISTRIBUCIÓN:

- Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal



ANEXO

SOLICITUD DE PERMISO INSTALACIÓN BNUP “FERIA DE NAVIDAD LITUECHE -2022
DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES LOCALES

Fecha, ____ de ____ de 2022

Estos permisos, de autorizarse, sólo regirán del 15 de diciembre al 24 de diciembre de 2022.

Solicitante	
Rut:	
Fono De Contacto	
Domicilio Comuna de Residencia Litueche	
Email	
Rubros: (indicar giros que se van a explotar)	
Documentos solicitados.	Formulario solicitando la Actividad firmado Registro Social de Hogares Fotocopia Cédula de Identidad

La no presentación de algún documento, o no cumplir con un requisito, dejará sin efecto esta solicitud
El presente formulario no acredita la aprobación para efectuar la feria solicitada

Las actividades en el Bien Nacional de Uso Público – B.N.U.P, pagan derechos Municipales según arancel establecido en la Ordenanza Municipal vigente. LOS PERMISOS APROBADOS DE UNA ACTIVIDAD, POSTERIOR A LA PRESENTACION DE ESTE FORMULARIO, SE DARAN A CONOCER EN LA PAGINA OFICIAL WWW.LITUECHE.CL, EL DIA VIERNES 09 DE DICIEMBRE DE 2022.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

